REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ERVV/MATE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 24 de Octubre del 2024

## VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
- Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
- Memorándum Nº 194 de fecha 24.05.2024, de la Directora de Gestión de Personas solicitando la compra de servicio de mantención preventiva y limpieza de bombas de agua de los aire acondicionado.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 932.
- 6. Bases Administrativas.
- 7. Bases Técnicas.
- 8. Decreto Exento Nº 4.542 de fecha 13.09.2024, Llámese a Propuesta Pública.
- 9. Acta de Evaluación de fecha 24.10.2024.
- 10. Acta de Visita de Terreno.
- 11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-176-L124.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO :

- La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de mantención preventiva y limpieza de bombas de agua para los equipos de aire acondicionado del Edificio Municipal.
- 2. El oferente CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN ALBERTO LADINO SPA no adjunta los antecedentes solicitados en el Punto 8.1.1 letra d) Copia patente comercial y e) Certificado de Actividades Económicas, solicitando estos documentos a través de foro inverso según lo señalado en el punto 10.2.1, no adjuntando los antecedentes declarando su oferta Fuera de Bases.

## **DECRETO EXENTO Nº 5175**

- DECLARESE DESIERTO, el llamado a Propuesta Publica denominada: "MANTENCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" ID 3838-176-L124.
- 2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN ALBERTO LADINO SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
- 3. Por orden del Sr. Alcalde.
- 4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA Administradora Municipal (S)

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldia

- Administración y Finanzas